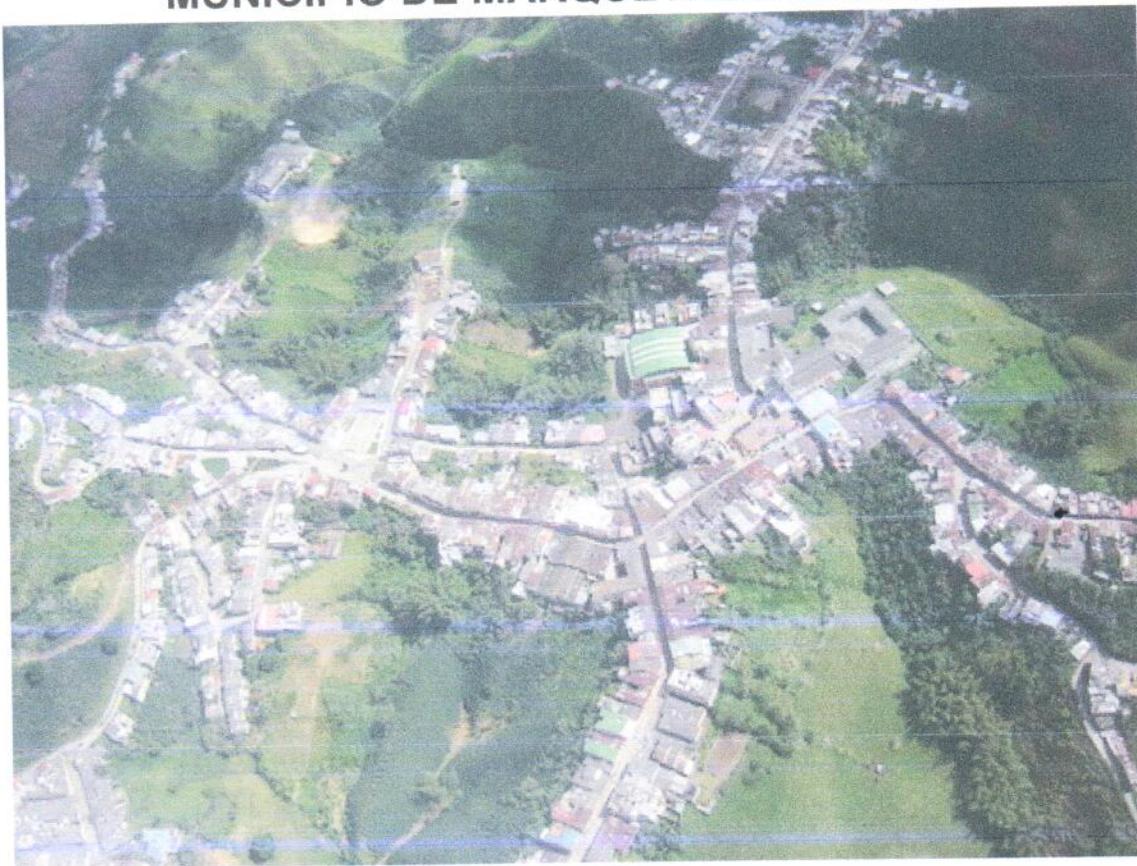




**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS**

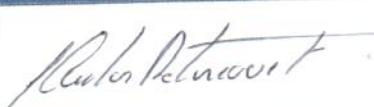
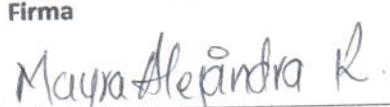
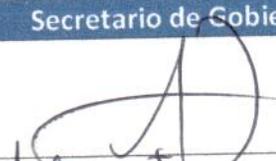
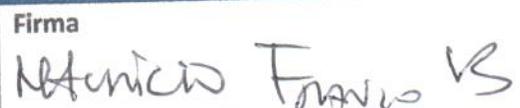
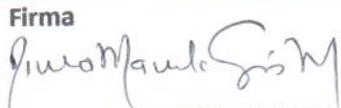
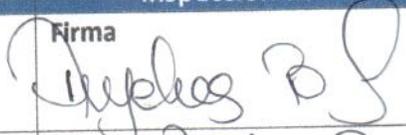
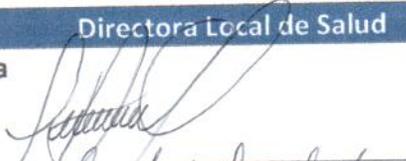
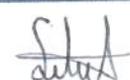


**Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada
de Lluvias 2019**

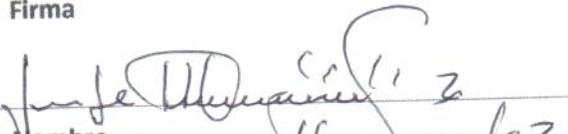
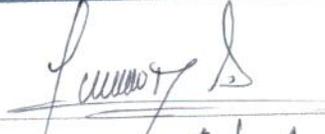
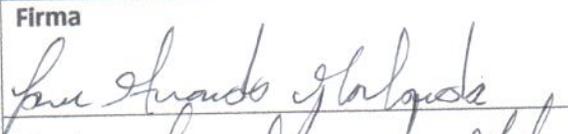
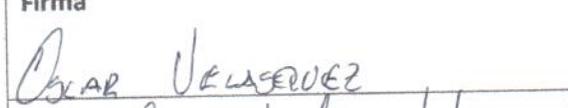
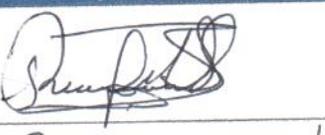
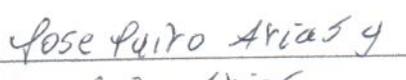
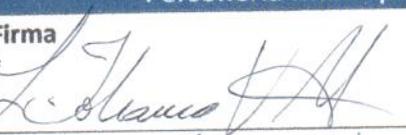
Fecha de elaboración 29 de marzo de 2019
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía de Marquetalia, Calle Principal Carrera 2 N°2-112 y 2-114
Teléfono (6) 8567042 – (6) 8567093 fax – (6) 8567644

APROBACION DEL DOCUMENTO

2

Alcalde Municipal		Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	
Firma		Firma	
Nombre	Luis Carlos Betancourth.	Nombre	Mayra Alejandra Ramírez.
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Secretario de Gobierno		Secretario de Planeación e Infraestructura	
Firma		Firma	
Nombre	Andres Jimenez Ocampo	Nombre	victor MAURICIO FRANCO
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Secretario Desarrollo Económico y Rural		Inspección de Policía y Transito	
Firma		Firma	
Nombre	Lina Marcela Gaxés.	Nombre	Angelica Patricia Jorine.
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Representante CORPOCALDAS		Directora Local de Salud	
Firma		Firma	
Nombre	Jairo Tarra Tarra	Nombre	Luz Lyda Sepulveda B.
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Técnico Saneamiento Ambiental		Representante Hospital San Cayetano	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	Silvia Aristizabal Betancourth.
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019



Comandante de Bomberos		Comandante Policía Nacional	
Firma		Firma	
Nombre	Jorge Hernández	Nombre	JESUS Daniel Arzujo
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Representante Defensa Civil		Representante Cruz Roja	
Firma		Firma	
Nombre	San Andrés Galindo	Nombre	Magnolia Pineda
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Gerente Empocaldas		Gerente Servioriente	
Firma		Firma	
Nombre	Oscar de Jesús Velásquez	Nombre	Eyrer Leandro Giraldo Cardona
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Representante Proviservicios		Representante CHEC	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	Rujin Antonio Giraldo Tanguito
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019
Representante Concejo Municipal		Personería Municipal	
Firma		Firma	
Nombre	Pairo Arias	Nombre	Leidy Johanna Velásquez Montero
Fecha	04 de abril de 2019	Fecha	04 de abril de 2019

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Marquetalia se encuentra localizado en la hoya del Magdalena, al oriente del departamento de Caldas y de la cordillera central, presenta una extensión de 90 Km². Linda al Norte con los Municipios de Pensilvania y Samaná, al Sur con el Municipio del Fresno (Departamento del Tolima), al Oriente con el Municipio de Victoria y al Occidente con Manzanares.

La zona urbana de Marquetalia con una población de 6655 habitantes está compuesta por 21 barrios, tiene forma de "X", está ubicada sobre la divisoria de las cuencas de los ríos La Miel y Guarín, la zona rural tiene una población de 8356 habitantes y está compuesta por 48 veredas.

El relieve es de carácter montañoso y quebrado, con predominancia de pendientes abruptas, su topografía plana es del 2%, ondulada del 28% y quebrada en un 70%, su altura máxima es aproximadamente de 1600 m.s.n.m, la temperatura media de 20°C.

Dentro de su conformación posee todos los pisos térmicos con un promedio de 600 has en clima frío, 7450 en clima templado y 1050 en clima cálido y húmedo, determinado por la baja altura sobre el nivel del mar y la cercanía al río Magdalena.

2. ANTECEDENTES

Es habitual que debido a las temporadas de lluvias que se producen al año en el municipio de Marquetalia se generen altas precipitaciones acompañadas de fuertes vientos, durante estas temporadas se han producido deslizamientos y vendavales que han afectaciones en viviendas, vías, cultivos, en las zonas más susceptibles del área urbana y rural del municipio, especialmente en las zonas donde dominan las pendientes más fuertes.

A partir del año 2010, los eventos de mayor magnitud que han ocurrido en el municipio y han causado afectaciones significativas en personas, viviendas, vías y/o cultivos son los siguientes.

- Noviembre de 2010, durante la temporada de lluvias ocurrieron deslizamientos en diferentes puntos de la zona rural y urbana causando afectaciones en 15 viviendas y obligando a la evacuación preventiva de 29 viviendas, también se vio afectada la aducción del acueducto municipal en la vereda la quiebra.
- Septiembre de 2014, la ocurrencia de vendaval causó afectaciones en aproximadamente 40 viviendas ubicadas en zona Urbana y Rural.
- Septiembre de 2016, la ocurrencia de vendaval causó afectaciones en la cubierta de 27 viviendas.
- Diciembre de 2016, se presentaron 2 deslizamientos en el barrio Nuevo Oriente, los cuales causaron afectaciones en 2 viviendas y taparon totalmente la vía hacia Manzanares.
- Marzo de 2017, deslizamiento afecta 1 vivienda en la vereda Campo Alegre.
- Mayo 2017, deslizamientos y vendavales afectan varias viviendas en zona urbana y rural del municipio al igual que la red vial.

- Agosto de 2017, la ocurrencia de vendaval de deja 10 viviendas destechadas.
- Marzo 2018, la ocurrencia de vendaval produce afectaciones en la cubierta de 47 viviendas en zona urbana y rural.
- Septiembre de 2018, la ocurrencia de vendaval produce afectaciones en la cubierta de 40 viviendas en zona rural y urbana y en la institución educativa de la vereda Santa Elena.
- Octubre de 2018, es el evento más catastrófico que ha ocurrido en el municipio, la ocurrencia de un movimiento en masa en el barrio Los Andes dejó 9 viviendas destruidas, 5 viviendas más fueron evacuadas preventivamente, resultaron 26 familias damnificadas y 12 personas perdieron la vida.
- Febrero de 2019, la ocurrencia de deslizamientos produce afectaciones en red vial terciaria y en 2 viviendas en zona rural.
- Febrero de 2019, vendaval produce afectación en la cubierta de 10 viviendas en zona rural del municipio.

5

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer los protocolos de activación y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ante posible ocurrencia de eventos derivados de la primera temporada de lluvias del 2019.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar los eventos que se presentarían ante la primera temporada de lluvias 2019.
- Establecer los escenarios de afectación que se presentarían en el municipio de Marquetalia.
- Implementar los protocolos de activación y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Marquetalia.

4. MARCO LEGAL

Norma	Descripción
<p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 2 Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades (...).</p>
<p>Directiva Presidencial 005 de 2001</p> <p>Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de Carácter Nacional.</p>	<p>De acuerdo con la obligación y el compromiso del Gobierno Nacional de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el Presidente de la República, como máxima autoridad nacional del Sistema y considerando el impacto económico y social de los desastres en Colombia, solicita a los organismos y entidades del sector público establecer una adecuada organización, responsabilidades, funciones y procedimientos para que desde el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se asuma un Desastre Súbito de Carácter Nacional, guiándose para ello por lo dispuesto en la Ley 46 de 1988, el Decreto Ley 919 de 1989 y las normas que los modifiquen y reglamenten, la Guía para la Actuación del Alto Gobierno en Caso de un Desastre Súbito de Carácter Nacional.</p>
<p>Ley 1505 de 2012</p> <p>Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta</p>	<p>Art. 3 El Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana. b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana. c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos. d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención Desastres de conformidad con el Artículo 16 de la presente ley.
<p>Ley 1523 de 2012</p> <p>Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Art. 1 La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a</p>

	<p>la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 6 Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.</p> <p>Art. 25 Funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes: Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.</p>
<p>Ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia</p>	<p>Art. 4 A partir de la vigencia de la presente ley la organización para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominarán Bomberos de Colombia. Los bomberos de Colombia forman parte integral del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o quien haga sus veces.</p> <p>Responsabilidad: Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.</p> <p>Bomberos de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Reconocidos) • Cuerpos Oficiales de Bomberos • Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos • Juntas Departamentales de Bomberos • Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos • Delegación Nacional de Bomberos • Dirección Nacional de Bomberos

7

5. DATOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE OFICIAL:	Marquetalia
CODIGO DANE:	444
ALTURA MSNM:	1600 msnm
CANTIDAD HABITANTES:	15010 (Fuente DANE)

6. RESPONSABLES

Esta organización es la responsable de la coordinación (administrativa) y atención (ejecución de la respuesta y la recuperación) de los incidentes que ocurran en el municipio por la temporada de lluvias. Incluya las personas que en su municipio hagan parte del CMGRD.

CARGO	NOMBRE	TELEFONO MOVIL
ALCALDE	LUIS CARLOS BETANCOURT FLOREZ	3104104813
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	VICTOR MAURICIO FRANCO BETANCOURT	3148903388
SECRETARIO DE GOBIERNO	ANDRES JIMENEZ OCAMPO	3043368702
DIRECTORA LOCAL DE SALUD	LUZ AYDA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	3128858105
COORDINADOR GESTION DEL RIESGO	MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ	3102785941
GERENTE HOSPITAL	MERCEDES PINEDA GARCIA	3106544962
COMANDANTE DE BOMBEROS	JORGE HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	3208788888
REPRESENTANTE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	JOSÉ HERNANDO MARULANDA	3143936818
REPRESENTANTE CRUZ ROJA COLOMBIANA	SANELLY AGUDELO OSPINA	3113679137
COMANDANTE POLICÍA	DANIEL ARENAS	3203860032
INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO	ANGÉLICA BURITICA AGUIRRE	3113217761

Utilice R para señalar la entidad responsable
Utilice A para señalar la entidad de apoyo

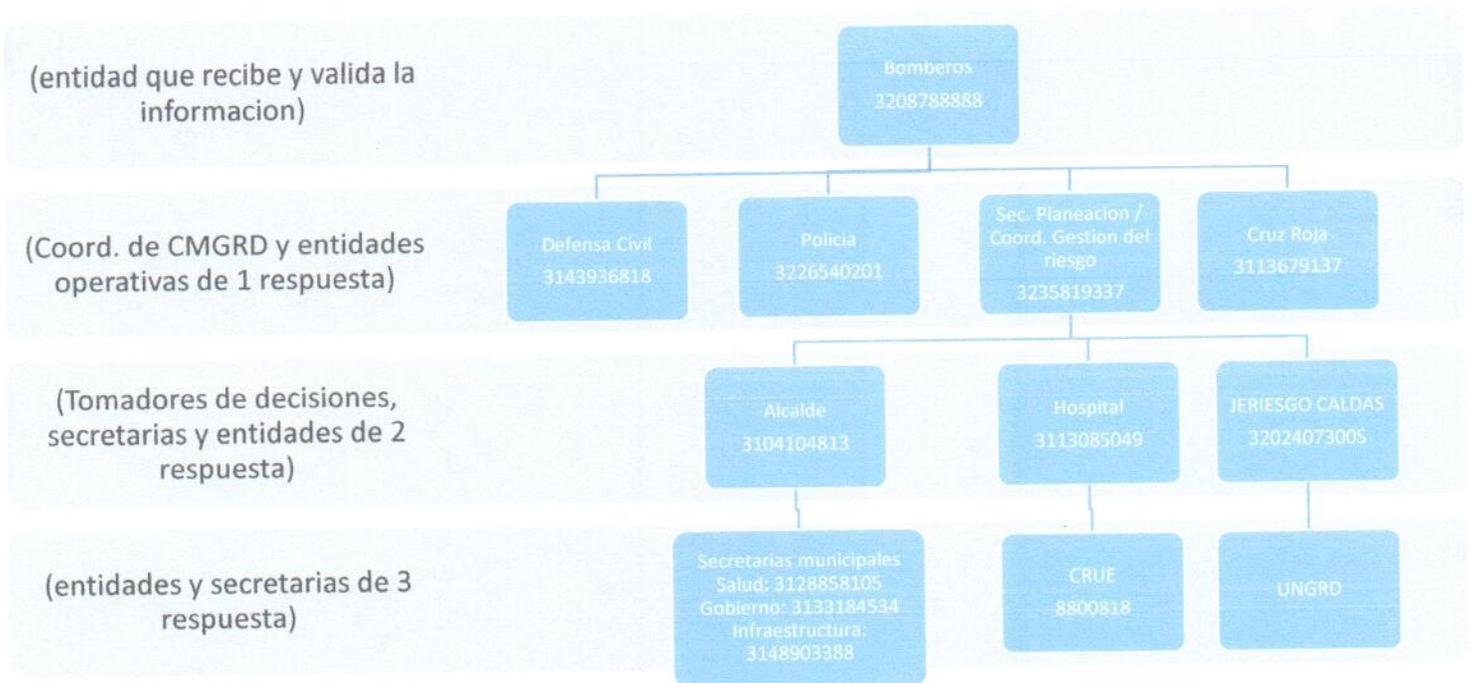
COORDINACIÓN DE ÁREA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)													
		Dirección local Salud	Hospital San Cayetano	Policia	Bomberos	Defensa Civil	Cruz Roja	Corpocaldas	Serv. Públicos	Saneamiento Amb.	CMGRD	Insp. Policia y Tránsito	Secret. de planeación	Técnico saneamiento	Secretaria D. Rural
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad			R	A	A									
	Búsqueda y Rescate			A	R	A	A								
	Evacuación			A	R	R	A			R					
	Seguridad y Convivencia			R							A				
	Helipuertos			R						A					
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	A	R	A	A	A	A								
	Apoyo Psicosocial	A	R	A											
	Saneamiento Básico	A	A		A	A			R			A	R	A	
	Vigilancia Epidemiológica	R	A												
	Manejo de Cadáveres		A	R											
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal			A	A	A	A			R		A			A
	Ayuda Alimentaria			A	A	A	A			R		A			A
	Ayuda No Alimentaria			A	A	A	A			R		A			A
EDAN	Censo				A	A	A			R		A			
	EDAN			A						R		A			
Logística	Telecomunicaciones									R		A			A
	Accesibilidad y Transporte			A							R	A			A
	Sitios de Almacenamiento									R		A			A
	Sitios de Distribución									R		A			A
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.			A							R		A		A



Servicios Públicos	Servicios Básicos									R		A		
	Remoción de Escombros								A			R		
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos			A	R	A								
Información Pública	Reportes Internos									R		A		A
	Información a la Comunidad									R		A		A
	Manejo Medios de Comunicación									R		A		

10

7. CADENA DE LLAMADAS



UBICACIÓN SALA DE CRISIS: TEATRIN CENTRO DE CONVIVENCIA.

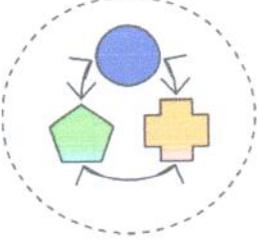
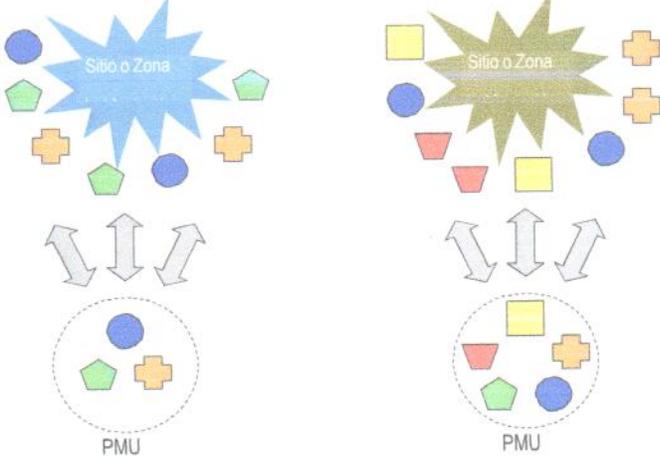
8. NIVELES DE ALERTA

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA <i>(Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)</i>	RESPONSABLES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Agrietamientos, amenaza de deslizamiento que pueda colocar en condiciones de riesgo la comunidad, se hace necesario evacuar viviendas.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Afectación de menos de 5 viviendas por la ocurrencia de algún fenómeno natural (vendaval, deslizamiento, etc)</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada EA y dos Puesto de Mando Unificado PMU.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales. <i>Se produce afectación en viviendas, algunas personas lesionadas y/o fallecidas.</i>	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental. <i>Se producen afectaciones considerables en viviendas, número considerable de personas lesionadas, desaparecidas y/o fallecidas, lo cual altera las condiciones normales de la comunidad.</i>	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional. <i>Se producen afectaciones considerables en viviendas, número considerable de personas lesionadas, desaparecidas y/o fallecidas, lo cual altera considerablemente las condiciones normales de la comunidad.</i>	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

9. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
1	2	3	4	1	<p>Uno Equipo de Avanzada.</p> <p>Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
				2	<p>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p>
5	4	3	2	3	<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".</p>
				4	<p>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.</p>
				5	<p>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.</p>

12

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCION EN LA RESPUESTA
1	<p>EA</p>  <p>Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ</p>
2	<p>EA</p>  <p>Activación CMGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de Áreas</p> <p><i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i></p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>






 Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones

10. INFORMACION HELIPUERTOS

COORDENADAS HELIPUERTO PRINCIPAL			LATITUD	05°	17'	55"
NOMBRE: CAMPO DE FUTBOL INSTITUTO JUAN XXIII			LONGITUD	75°	03'	24"
DEMARCACION	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACION	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

COORDENADAS HELIPUERTO ALTERNO			LATITUD	05°	17'	44"
NOMBRE: LAS COLINAS			LONGITUD	75°	03'	34"
DEMARCACION	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACION	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

11. IDENTIFICACION DE FENOMENOS AMENAZANTES
a. DESLIZAMIENTOS

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION APROX.
NUEVO ORIENTE	ALTO	160
EL CARMEN	ALTO	120
LA GRAN VIA	ALTO	160
LOS ANDES	MEDIO-ALTO	80
VILLA NUEVA	MEDIO-ALTO	80
LAS COLINAS	MEDIO	90
SAN VICENTE	MEDIO	80
SAN CAYETANO	MEDIO	40

b. VIENTOS FUERTES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
TODA LA CABECERA MUNICIPAL	MEDIO	6655
TODA LA ZONA RURAL	ALTO	8356

12. LINEAS VITALES

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO
Red vial terciaria	Regular	Alto
Red vial secundaria	Buena	Alto
Red vial primaria	Buena	Alto
Puentes vehiculares y/o pontones	Buena	Alto
Acueducto	Bueno	Medio
Alcantarillado	Regular	Bajo

Energía eléctrica	Bueno	Bajo
Gas	Bueno	Bajo
Estación bomberos	Bueno	Bajo
Defensa Civil	Regular	Bajo
Cruz Roja	Bueno	Bajo
Hospital	Bueno	Bajo
PMU	Sin equipamiento	N/A
Puestos de salud (5 rurales)	Regular	Bajo
Estación de Policía	Bueno	Bajo
Alcaldía	Bueno	Bajo

15

13. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	\$ Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres \$ 17'792.400
--------------------	---

14. PLANES DE CONTINGENCIA POR ENTIDAD.

Anexo a este documento se pueden consultar los planes de contingencia de las diferentes entidades que integran el CMGRD

15. INVENTARIO DE RECURSOS.

La alcaldía cuenta con los siguientes recursos:

- 3 camillas
- 4 botiquines
- 2 extintores de 20 libras
- 10 extintores de 10 libras

Alojamientos temporales en las Instituciones Educativas Nuestra Señora de la Candelaria y Juan XXIII y en el Coliseo Municipal.

En el contenido de los planes de contingencia anexos se puede consultar el inventario de recursos con el que cuentan las diferentes entidades que conforman el CMGRD.

16. ACCIONES A REALIZAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EJECUTADA		
		PERMANENTE	SI	NO
Revisión y monitoreo de viviendas ubicadas en zonas de riesgo medio y alto por deslizamiento e inundación	Bomberos y secretaría de planeación e infraestructura, defensa civil.	X		
Revisión y monitoreo de cuencas hidrográficas	Secretaria de Desarrollo Económico y Rural	X		
Revisión y monitoreo de zonas de ladera	Bomberos y secretaría de planeación e infraestructura, Defensa Civil	X		
Revisión y monitoreo de la infraestructura Vial	Secretaria de planeación e infraestructura.		X	
Revisión de redes de Acueducto	Empocaldas	X		
Revisión de redes de Alcantarillado	Empocaldas	X		
Revisión de redes de Gas Natural	Proviservicios	X		
Revisión de redes y líneas de Energía Eléctrica	Chec	X		
Establecimiento de sala de crisis	CMGRD		X	
Campañas de comunicación a la comunidad	CMGRD	X		
Revisión de equipos e inventarios de entidades	CMGRD		X	
Reunión de CMGRD para activar plan de temporada	Coordinador de Gestión del riesgo	X		
Campaña de aseguramiento de techos y cubiertas.	Secretaria de Planeación e Infraestructura			X
Campaña de construcción de sistemas adecuados de control de aguas lluvias y residuales, limpieza de canales y bajantes en viviendas.	Secretaria de Planeación e Infraestructura, Bomberos, Servioriente			X
Campaña de limpieza de imbornales, sumideros, cunetas, transversales, box, en la infraestructura vial	Servioriente, Secretaria de Planeación e Infraestructura			X
Campaña de mantenimiento y limpieza de obras de estabilidad geotécnica.	Servioriente, Secretaria de Planeación e Infraestructura			X
Monitoreo de afectación en sistemas productivos	Secretaria de Desarrollo Económico y Rural	X		
Monitoreo de vectores y enfermedades relacionadas con temporada de lluvias	Dirección local de salud, Saneamiento Básico.	X		

16

17. MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

- Convocatoria a reunión del CMGRD con el fin de estar preparados ante la primera temporada de lluvia de 2019.
- Solicitud de los respectivos planes de contingencia a las diferentes entidades de socorro y demás instituciones que conforman el CMGRD con el fin de identificar las fortalezas y debilidades que tiene cada entidad para responder a las emergencias que se puedan presentar.
- Monitoreo permanente de laderas en puntos los puntos críticos identificados con anterioridad.
- Elaboración de campañas de promoción de buenas prácticas constructivas y agrícolas con las comunidades.

17

18. NECESIDADES DE APOYO (Humano, materiales, económicos):

- BANCO DE MATERIALES (BLOQUES, CEMENTO, PERFILES, HOJAS DE ZINC) PARA ATENCION DE AFECTADOS POR POSIBLE OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTOS O VENDAFALES.
- FORTALECIMIENTO EN GENERAL EN ATENCION DE EMERGENCIAS A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO.
- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CMGRD.
- KIT PARA BUSQUEDA Y RESCATE.

Los siguientes datos son imprescindibles para establecer el origen y vigencia del plan de contingencia

Quien diligencia	Nombre: Mayra Alejandra Ramírez Ramírez
	Cargo: Apoyo a la Coordinación de Gestión del Riesgo
	Teléfono fijo: N/A
	Celular: 3102785941-3186175566

- **NOTA: El formato debe ser diligenciado por los integrantes del CMGRD, y avalado para su envío a JeRiesgo Caldas**

Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada de Lluvias 2019
Versión 3.5 27/03/2019 (Jefatura departamental de Gestión del Riesgo Medio Ambiente y Cambio Climático)

Proyectó: Mayra Alejandra Ramírez Ramírez
Revisó: Jesús David Valencia Ríos

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Marquetalia Caldas

Abril de 2019.